

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA****N° 00143-2018-PD/OSIPTTEL**

Lima, 28 de diciembre de 2018

OBJETO	APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- POI DEL OSIPTTEL PARA EL AÑO 2019
---------------	---

VISTO:

El Informe N° 00160 - GPP/2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva el proyecto de Resolución para la aprobación del Plan Operativo Institucional del OSIPTTEL para el año fiscal 2019, el cual guarda consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTTEL para el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el artículo 71°, numeral 71.3 que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, dispone en su numeral 4.2 que el Titular de la entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PEI y POI, en línea con la política institucional;

Que, con Resolución de Presidencia N° 025-2018-PD/OSIPTTEL se aprueba el Plan Estratégico Institucional del OSIPTTEL para el periodo 2018-2022, el mismo que contiene los lineamientos estratégicos y las metas anuales del OSIPTTEL, las cuales se encuentran incorporadas en el POI que se adjunta;

Que, el OSIPTTEL cuenta con un Programa Presupuestal aprobado para su aplicación desde el año 2015, el cual contiene metas anuales a ser cumplidas en el marco de su Resultado Específico “Mejora de la Provisión de Servicios de Telecomunicaciones a la Población usuaria insatisfecha con algún servicio de telecomunicaciones”;

Que, con Resolución de Presidencia N° 0139-2018-PD/OSIPTTEL se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTTEL para el año 2019 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el literal c) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTTEL, entre otros, señala que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la formulación, evaluación, ejecución y actualización del Plan Operativo Institucional;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 00066 - GPP/2018, remite el proyecto de Plan Operativo Institucional del OSIPTEL que contiene las metas del OSIPTEL para el 2019, las cuales fueron sustentadas por los Titulares de las Unidades Orgánicas correspondientes;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2019, el cual guarda consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTEL para el año 2019.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2019 en el portal institucional del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

